



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2018-MDS

Sachaca, 28 de junio del 2018

VISTO:

La Directiva No. 008-2018-CG/GTN sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada mediante Resolución de Contraloría 348-2018-CG, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos Local, tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, el literal t) del artículo 22° de la referida Ley Orgánica, señala como atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la cual tiene por finalidad Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el numeral 6.6.1. de la Directiva No. 008-2018-CG/GTN, establece que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente. Además, establece que el Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y cuyo responsable puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno local.

Que, a propósito de las coordinaciones realizadas se ha propuesto como miembros del Grupo de Trabajo al Sr. Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y al Sr. Gerente de Administración Financiera.



En uso de las facultades previstas en el artículo 20° de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- DESIGNAR al Abog. **AUGUSTO RIVEROS CHAVEZ** Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, como responsable del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente.

Artículo N° 2.- DESIGNAR al Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización Sr. **RENATO EDUARDO GARRIDO NINA** y al Gerente de Administración Financiera Sr. **EDWIN EDMUNDO RUELAS SILLOCA** como miembros del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente.

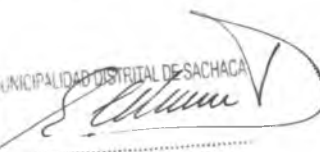
Artículo N°3.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, de inicio a las acciones preparatorias, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno local, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía del cumplimiento del cronograma establecido conforme lo señala la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Artículo N° 4.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Luis Alonso Ortiz Peralta Murillo
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Evaristo Calderón Núñez
ALCALDÍA